H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



06/04/23

Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

DGDTUS/DSA/POA/2023/48 DSA/NA/POA/2023/449.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

21/09/2023.

VIGENCIA

DEL 21 DE SEPTIEMI

SEPTIEMBRE DE 2024 47757 AB.

No. DE POLIZA

PARAISO AKUMAL RESORT, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dire de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 6 de julio de 2023, mediante el cu ntos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIE ad comercial de Salón de eventos con venta de cervezas en envase abierto, vinos y licores e bierto o al copeo; ubicado en m, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación a Climatico del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del el Quintana Roo y una vez analizada la solicitud ede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipa AMBIENTAL CONDICIONADO

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
SALON DE EVENTOS CON VEI CERVEZAS EN ENVASE AMERTO, OS Y LICORES EN ENVASE ABIERT	SALON DE EVENTOS
PROPIETARIO: PARAISO A JMAL ESCAT, S.A. DE C.V.	UBICACIÓN:

ONDICIONANTES

- egarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-El establ ímites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 io de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. bido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua s de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad nte de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios nésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo blecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable"
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo tanto, contará con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.
- 4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad DGDTUS/DSA/POA/2023/4

Permiso Núm: Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2023/449

Fecha de emisión:

21/09/2023

VIGENCIA

1 DE DEL 21 DE SEPTIEN

SEPTIEMBRE DE 202

No. DE POLIZA

47757 AB.

- solo uso Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como bolsas de papel, cartón o tela.
- días naturales, las Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en tal del Municipio de Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Su unión: 823 001 59917, Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por v com de la Dirección, para la código de acceso: residuos, o escribir al correo dir 51739, código de acceso: plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID para mayor información o en residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gr única de esta Dirección General. su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a constancia de participación. Al concluir la plática y responder el cuestionario se torgara
- al de Desarrollo Territorial Urbano Deberá ingresar a la ventanilla única de del presente permiso de operación Sustentable, el informe de seguimiento ambiental, donde anexe los documente patorios (manifiestos) de la separación, entrega ecial, los documentos comprobatorios de la de los residuos reciclables y de mai cias de participación en las pláticas y/o cursos disposición de las aguas residuales, las co deberá presentarse cada 4 meses, los documentos Dicho infor que imparte la Dirección, entre o por empresas prestadoras de servicios que cuenten con comprobatorios deberán ser exp autorización vigente del Munic
- al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, 8. Deberá atender y brindar tod evarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento en las visitas de inse cción per tes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial del presente permis General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable. con fotografía exped
- iso de O ación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la 9. La renovación del F evita nciones y multas. vigencia del p

ndicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en El incumplimiento de alg rá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o caso de recurrenc disposiciones jurídicas aplicables. ciausura de confo

enta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras El presente docume tales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. les y/o dependencia

AUTORIZÓ DIRECCIÓN DE S STENTABILIDAD AMB AROMIBBETAB ING. LORENZO 20 BURGOS DIRECTOR CENERALEDESARROLLO ROPIETARIO DIRECTOR DE DESARROYLOFFIRRITORIA SUSTENTABILIDAD URBANO SUSTENTABLE **AMBIENTAL**

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN